



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

V LEGISLATURA-

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 22 de junio de 2011, la Diputada Abril Trujillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, ambos del Distrito Federal para que hagan llegar a esta Soberanía diversa información en materia de obesidad y sobrepeso.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1067/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 15 de junio de 2011 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Mediante oficio MDPPTA/CSP/2741/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 13 de diciembre, se rectificó el turno de referido asunto para ser analizado y dictaminado exclusivamente por la Comisión de Salud y Asistencia Social.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

La promovente hace mención sobre diversas cifras y datos acerca de la diabetes y los padecimientos ocasionados por los trastornos alimenticios, de manera específica la obesidad y el sobrepeso.

Precisa además que se han llevado a cabo diversos estudios en escuelas de las Ciudad de México que hasta la fecha no se cuenta con información o resultados que permitan identificar los avances en el tema.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“Único.- Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, ambos del Distrito Federal para que hagan llegar a esta Soberanía:

- 1. El listado de escuelas en donde fueron aplicados los programas de salud escolar para la detección de obesidad infantil.*
- 2. Los resultados obtenidos de dichos programas.*
- 3. El número de niños a los que les fue detectada diabetes infantil, las acciones tomadas y*
- 4. El mecanismo por el cual se pretende bajar los índices de obesidad en ese sector de la población, así como el seguimiento que se tiene en cada una de las escuelas al día de hoy.”*

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora comparte la preocupación de la promovente respecto al problema de salud pública que actualmente representa el sobrepeso y la obesidad en el país y, de manera particular, la Ciudad de México.

En ese sentido, ha promovido una serie de reformas legislativas a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, las cuales han constituido las bases de la política pública para el desarrollo de acciones encaminadas a la prevención y atención de esta problemática, poniendo especial atención en la infancia y la población joven.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

V LEGISLATURA-

SEGUNDO. De dichas reformas, para el caso que nos ocupa, destaca el artículo 15 de citado instrumento jurídico, en el que se otorgan las siguientes atribuciones a la Secretaría de Salud del Distrito Federal:

“Artículo 15.- Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además de lo que señala la presente Ley:

- I. **Diseñar, realizar y coordinar, campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana, difundiendo en** los centros de salud, hospitales, **planteles escolares** y espacios públicos, las causas que provocan el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como las formas de prevenir y atender estos problemas;*
- II. Aplicar un programa masivo para incentivar una alimentación saludable entre la población del Distrito Federal, y*
- III. **Generar y difundir bases de datos, desagregadas por grupo de edad, sexo y ubicación geográfica que registren la incidencia de trastornos alimenticios en la población indicando peso, talla y masa corporal, poniendo especial énfasis en los planteles de educación básica.***

Por su parte, a la Secretaría de Educación, se le han establecido las siguientes facultades en el artículo 16 de dicho ordenamiento:

*“Artículo 16.- **Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal,** además de lo que señala la presente Ley:*

- I. **Fomentar el consumo de comida saludable en los planteles educativos a cargo del Gobierno del Distrito Federal** y establecer la prohibición de distribuir, comercializar o fomentar el consumo de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional que contengan altos contenidos de azúcares refinados, sal, colesterol, ácidos grasos saturados y transaturados, así como colaborar y gestionar ante las autoridades federales para que apliquen esta misma medida en los planteles escolares bajo su competencia y que se encuentren ubicados en el Distrito Federal;*
- II. **Realizar campañas de difusión en los planteles escolares del Distrito Federal, tanto de educación pública como privada,** previa celebración de los convenios respectivos, sobre el mejoramiento de los hábitos alimenticios de las y los estudiantes de todos los niveles educativos, particularmente respecto a la prevención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios;*
- III. **Facilitar el acceso libre y gratuito para niñas, niños y adolescentes en los lugares públicos para el deporte o la recreación** ubicados en la Ciudad de México, a cargo del Gobierno del Distrito Federal;*
- IV. Coadyuvar con las Delegaciones para aplicar una medida similar a la señalada en la fracción anterior, en las instalaciones a su cargo, y*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

- V. **Incentivar la práctica del ejercicio y el deporte a través de la realización de campañas de promoción**, como una medida para prevenir y contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, **poniendo énfasis en la población infantil y adolescente.**”

TERCERO. Que en cumplimiento de las atribuciones establecidas a la Secretaría de Salud respecto al tema, esta dependencia, en coordinación con la Administración Federal de los Servicios Educativos del Distrito Federal, acordaron realizar un estudio para conocer el estado nutricional de las niñas y niños en escuelas primarias del Distrito Federal, bajo los siguientes parámetros:

Objetivo general:

Conocer el estado nutricional en la población escolar y sus factores de riesgo para el establecimiento de políticas de carácter intersectorial, que incidan en la prevención y control del sobrepeso, obesidad y sus posibles complicaciones.

Alcances:

- Levantamiento de un censo escolar y caracterizar el estado nutricional por grupos de edad y sexo.
- Referencia de alumnos con afección nutricional a unidades de salud de 1° y 2° nivel para su atención médica integral (prevención, seguimiento y control).
- Emisión de medidas para implementar Políticas de carácter intersectorial, que incidan en la prevención y control del sobrepeso, obesidad y sus posibles complicaciones.
- Implementar un Programa de Educación y Promoción para la Salud que permita modificar el comportamiento individual, familiar y comunitario, buscando aumentar la actividad física y los hábitos alimentarios correctos.
- Dar seguimiento al peso y talla de los niños en el ámbito escolar de forma anual posterior al levantamiento de la base.

CUARTO. Que con ese antecedente, se han llevado a cabo una serie de pruebas piloto en diversas escuelas de la Ciudad de México cuyos resultados, con información que cuenta esta dictaminadora, se darán a conocer en el mes de julio de los corrientes. Destaca también que en la Segunda Sesión del Consejo para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal celebrada el 23 de mayo de 2011, se presentaron resultados de la primera fase de la prueba piloto de la Escuela primaria Alfonso Reyes, a cargo de la Jurisdicción sanitaria Venustiano Carranza donde destacan los siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

Alumnos con alteración nutricia según género

Género	Clasificación del IMC			Total
	Bajo peso	Sobrepeso	Obesidad	
Femenino	4	3	25	32
Masculino	1	1	31	33
Total	5	4	56	65

Nota: Sobrepeso y 12 años o más

Prevalencias en escolares por edad y sexo

Edad (años)	Clasificación del IMC										Total
	Bajo peso	%	Normal	%	Sobrepeso	%	Obesidad	%	Sobrepeso y obesidad	%	
5	0	0.0	1	100.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1
6	0	0.0	29	67.4	7	16.3	7	16.3	14	32.6	43
7	1	2.2	22	47.8	14	30.4	9	19.6	23	50.0	46
8	1	2.3	23	53.5	9	20.9	10	23.3	19	44.2	43
9	0	0.0	29	55.8	14	26.9	9	17.3	23	44.2	52
10	3	6.0	31	62.0	9	18.0	7	14.0	16	32.0	50
11	0	0.0	22	44.9	15	30.6	12	24.5	27	55.1	49
12	0	0.0	9	60.0	4	26.7	2	13.3	6	40.0	15
13	0	0.0	1	100.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1
TOTAL	5	1.7	167	55.7	72	24.0	56	18.7	128	42.7	300
IC (IMC) 95%	(0.5, 3.8)		(49.8, 61.4)		(19.3, 29.2)		(14.4, 23.5)		(37.0, 48.5)		

IC: Intervalo de confianza al 95%

Sexo	Clasificación del IMC								Total	%
	Bajo peso	%	Normal	%	Sobrepeso	%	Obesidad	%		
Femenino	4	2.7	80	54.8	37	25.3	25	17.1	146	48.7
Masculino	1	0.6	87	56.5	35	22.7	31	20.1	154	51.3
TOTAL	5	1.7	167	55.7	72	24.0	56	18.7	300	100.0

Factores de riesgo identificados en Encuesta Familiar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

Factor de riesgo	Prevalencia	Factor de riesgo	Prevalencia
Bajo peso al nacer (< 2.5 Kg)	7.7	Sus padres no tienen derechohabencia	37.7
Producto macrosómico (>= 3.5 Kg)	26.0	El padre no hace actividad física	53.0
No lactancia exclusiva	70.0	La madre no hace actividad física	58.7
Diagnóstico médico antes de los 5 años del alumno	Prevalencia	Diagnóstico médico de los padres y hermanos del alumno	Prevalencia
Sobrepeso	11.7	Padre con sobrepeso	19.7
Obesidad	2.3	Padre con obesidad	3.0
Parásitos	7.7	Padre con HTA	6.7
Factor de riesgo	Prevalencia	Padre con DM	5.3
No desayunar	14.7	Madre con sobrepeso	29.0
Lleva refrigerio a escuela	77.7	Madre con obesidad	6.0
No lleva refrigerio a escuela	15.3	Madre con HTA	6.3
Le dan dinero para gastar en la escuela	76.3	Madre con DM	3.0
El alumno no practica deporte o actividad física	51.7	Madre con DM gestacional	1.7
El alumno no hace actividad recreativa	28.3	Hermano(s) con sobrepeso	7.7
Ve televisión	95.7	Hermano(s) con obesidad	2.7
Juega videojuegos	28.3	Hermano(s) con HTA	0.0
Se conecta a internet	27.0	Hermano(s) con DM	0.0
		Hermano(s) con DM gestacional	0.3

A dichos resultados se acompañó diversa información que se pone a disposición en lo expedientes que obran en poder de la dictaminadora para cualquier consulta de persona interesada.

QUINTO. Con los datos citados y tomando en cuenta que la información de los censos de peso y talla que está realizando la Secretaría de Salud del Distrito Federal se están entregando conforme a los tiempos programados o se están procesando para darlos a conocer de manera oportuna, adicionalmente que en caso de atender la solicitud de la promovente, dicho Dictamen sería eventualmente avalado por el Pleno de esta Soberanía hasta el próximo periodo ordinario de sesiones que comienza en el mes de septiembre de cada año, sería extemporáneo en función de que los datos se prevé presentarlos a finales del mes de julio próximo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se queda sin materia la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen, por lo que no es de aprobarse por las consideraciones y argumentos contenidos en el mismo.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.

V LEGISLATURA-

SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.